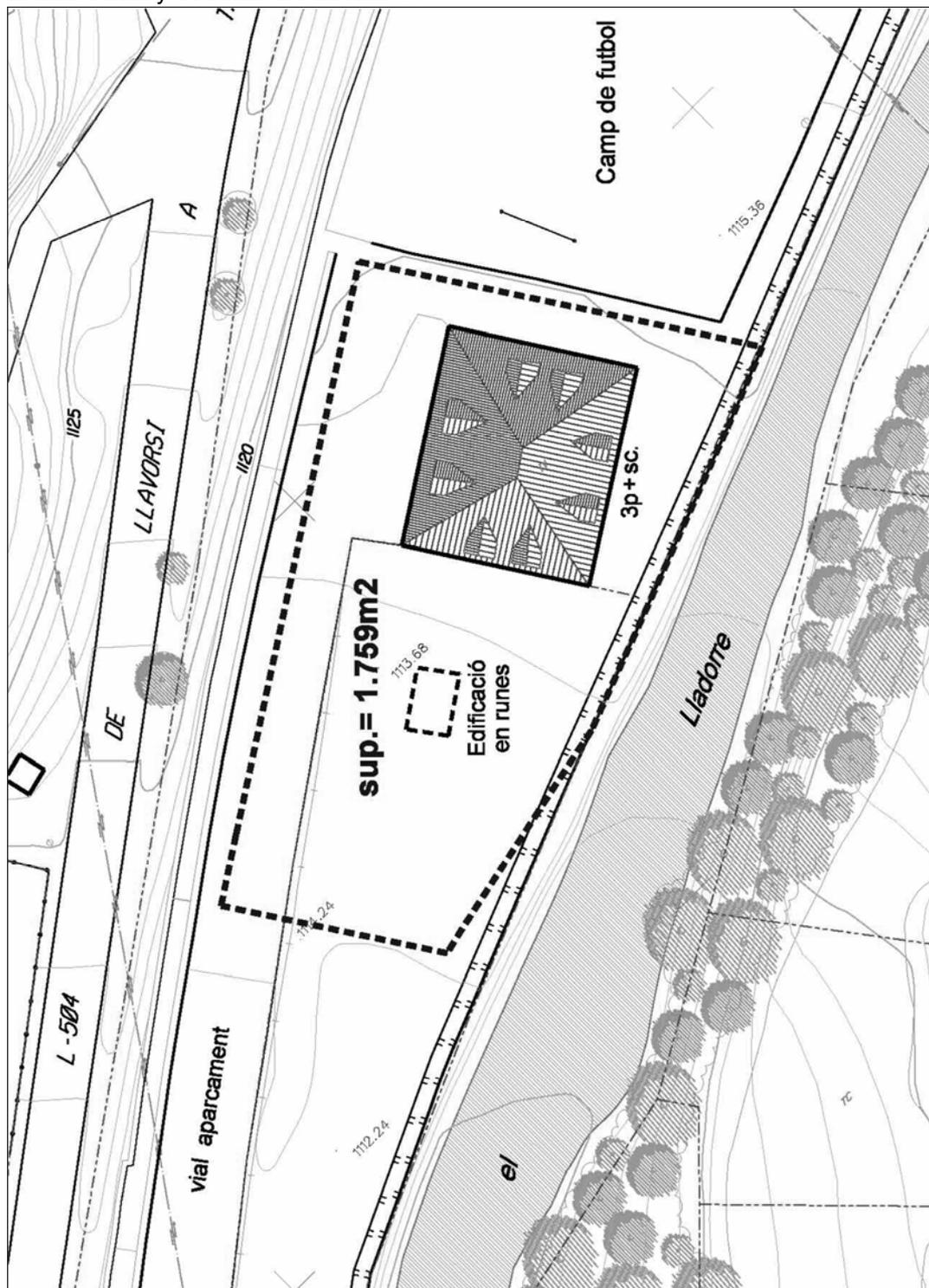
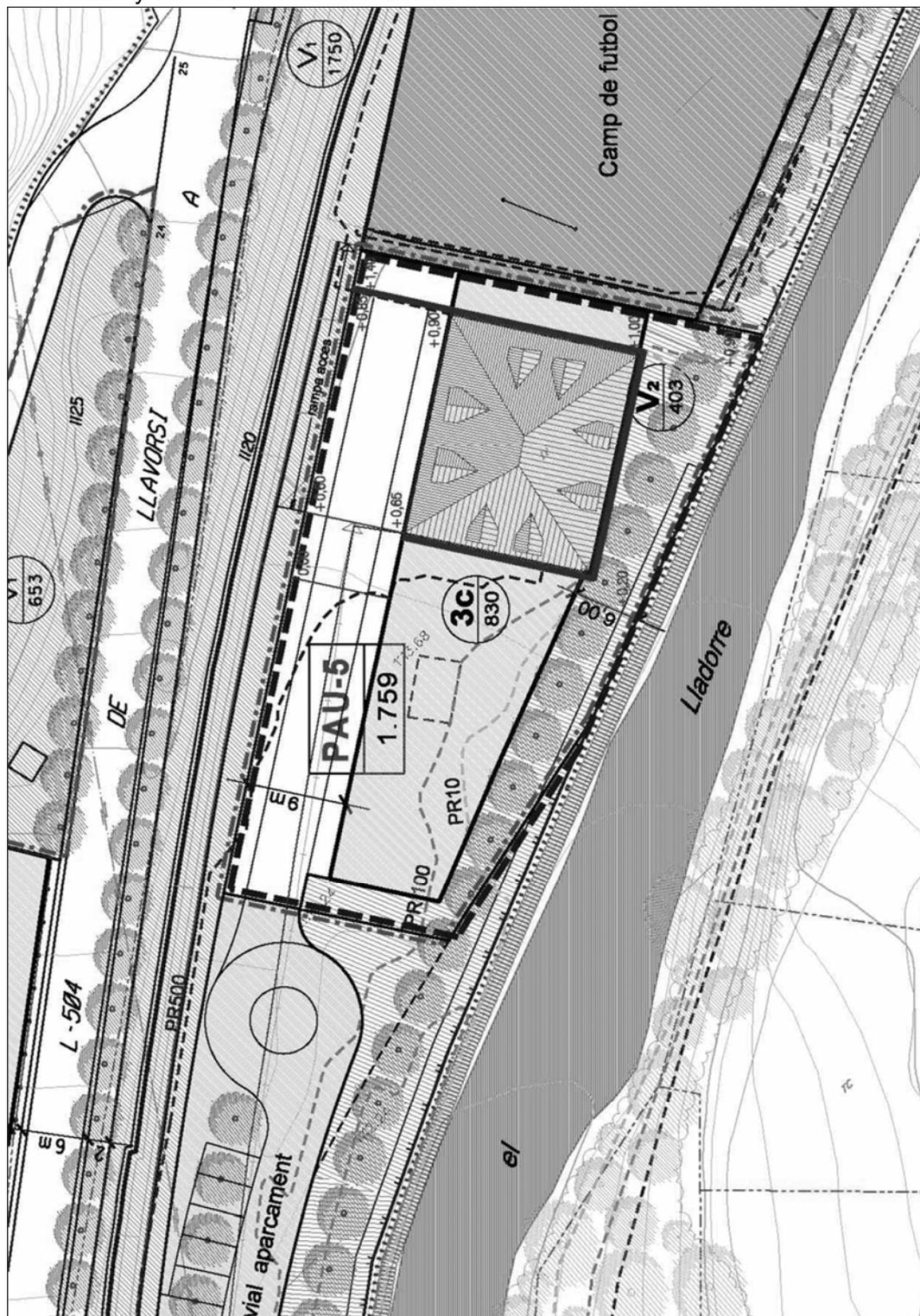


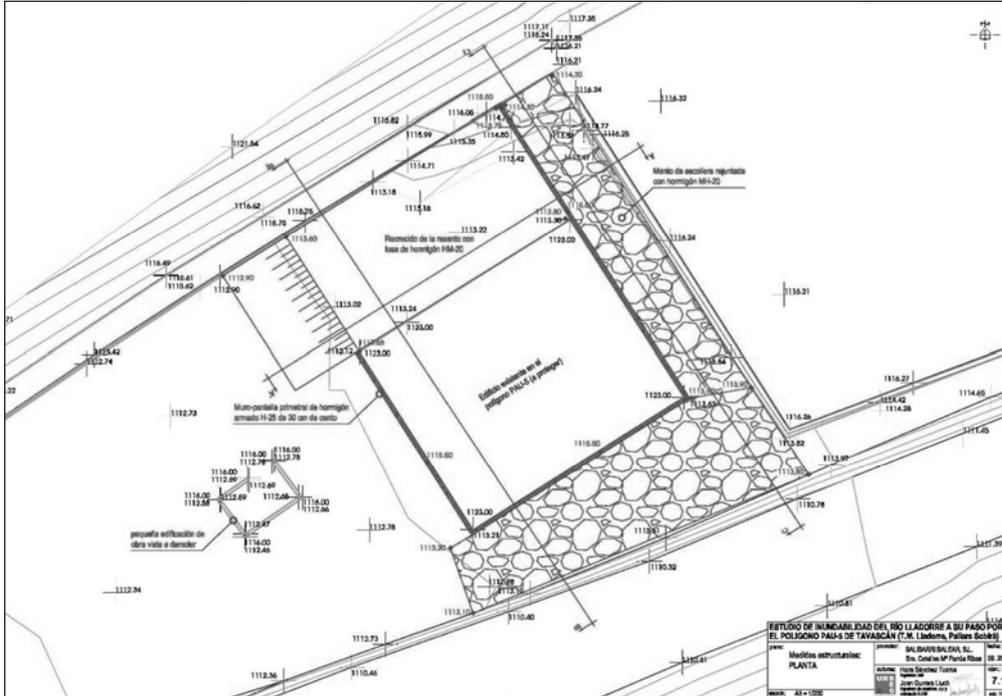
Polígono de actuación urbanística núm.5, de Tavascan: PAU/Tavascan-5  
Estado actual y delimitación. Escala 1/500



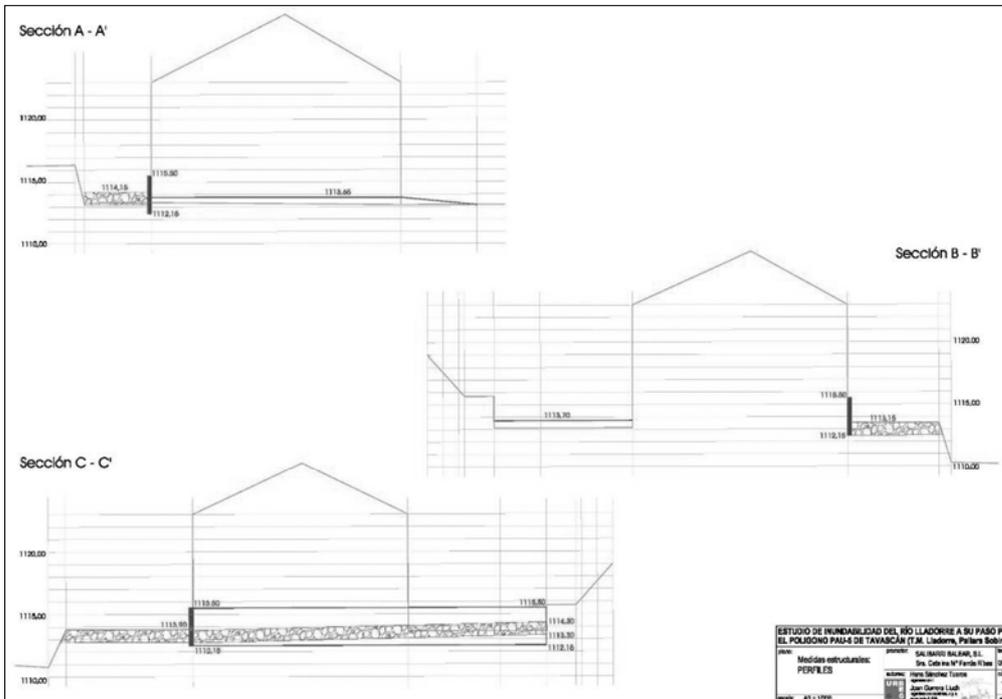
Polígono de actuación urbanística núm.5, de Tavascan: PAU/Tavascan-5  
Ordenación y calificación del suelo. Escala 1/500



Polígono de actuación urbanística núm.5, de Tavascan: PAU/Tavascan-5  
Medidas estructurales de protección frente al riesgo de inundación.



Planta



Perfiles

## DISPOSICIONES GENERALES

### DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO

**CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Orden EMT/246/2021, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del "Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas", de contratación de personas jóvenes paradas en el seno de los servicios prestados por estas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (DOGC núm. 8572, de 28.12.2021).**

Habiendo observado un error en el texto de la mencionada Orden, enviado al Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y publicado en el núm. 8572, de 28 de diciembre de 2021, se detalla la corrección oportuna:

En el artículo 3.1 apartado b)

Donde dice:

"b) Las otras entidades del sector público institucional de Cataluña."

Debe decir:

"b) Las otras entidades del sector público institucional de la Generalitat de Catalunya."

Barcelona, 4 de febrero de 2022

Oriol Sagrera i Saula

Secretario general del Departamento de Empresa y Trabajo

(22.035.065)

**OTRAS DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO**

**RESOLUCIÓN EMT/161/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo parcial de la Mesa de negociación del Convenio colectivo de trabajo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña, relativo a la modificación del artículo 4 (código de convenio núm. 79000815011994).**

Visto el texto del Acuerdo parcial de la Mesa de negociación del Convenio colectivo de trabajo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña, relativo a la modificación del artículo 4, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2021, y de acuerdo con el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 247/2021, de 22 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del acuerdo parcial mencionado en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación en la Mesa de negociación.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 18 de enero de 2022

Òscar Riu García

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción del texto original firmado por las partes

Acta de Acuerdo parcial de la mesa de negociación del XI Convenio colectivo de trabajo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña

Reunión del 29/12/2021

CVE-DOGC-B-22031055-2022

Asistentes:

Por parte de las organizaciones sindicales

Comissions Obreres (CCOO):

Titulares: Antonio López Martínez, Azucena Dueñas Navarrete, Milagros Hurtado Blanco, Cristina Salvador Martín, Laura Payá Ramos, Ana Palenzuela Ruiz, Lidia Perales Sanchez.

(telemático delega firma)

Asesores: Jose M<sup>a</sup> Yagüe Polo, Alicia Hernández Jarque.

Unió General de Treballadors (UGT):

Titulares: Patricia Carreras Mira, Pedro Delgado Delgado, Miguel Díaz Expósito, Angela Noemí Garcia Ramal, Gemma Navarrete Pellice, Marcel Lorenzo Camara, Visitación Lozano Pasamon, Gema Lopez Montsech.

Asesores: Sergi Aleixandre Haro, Juan Cobacho Marin.

Por parte de las representaciones patronales

Associació Catalana d'Entitats de Salut (ACES):

Titulares: Francisco Barreira Silveiro, Toni Sorroche Liria, José María Juárez Boja (voto delegado), Susana Ruiz (voto delegado), Julian Rull Molina (telemático voto delegado), Iciar Mata García del Valle (telemático voto delegado).

Asesores: Anna Zarzosa Güell, Eva Muñoz Climent, Joan Diez y Cano.

Unió Catalana d'Hospitals (LA UNIÓ):

Titulares: Elena de la Campa Alonso, Xavier Mate García (telemático voto delegado). Francesc Pol Valls (delegado).

Asesores: Rubén Romero González.

Presidente: Antonio Benavides Vico.

Secretaria: Cristina Llevot Martínez.

En Barcelona, en la sede de CCOO, a las 9:30 horas del día 29 de diciembre de 2021 se reúne la Comisión negociadora del XI Convenio colectivo de trabajo de Establecimientos sanitarios, de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos Cataluña, a la vista de la situación descrita, la Comisión negociadora del Convenio alcanza, al amparo de lo establecido en el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, los acuerdos que a continuación se exponen:

### Introducción

A fecha de firma del presente acuerdo parcial, las partes han alcanzado un acuerdo en relación al XI Convenio colectivo de establecimientos sanitarios de hospitalización, consulta, asistencia y laboratorios de análisis clínicos, para los años 2021 y 2022, pero necesitan de unas semanas por poder revisar la totalidad del texto del Convenio.

Teniendo presente que la vigencia del X Convenio colectivo de establecimientos sanitarios de hospitalización, consulta, asistencia y laboratorios de análisis clínicos, para los años 2018 y 2019, decae a 31 de diciembre de 2021, ven necesario ampliar el plazo de vigencia del indicado Convenio y estos efectos formalizan el siguiente,

### Acuerdo parcial

Ambas partes, reconociéndose plena capacidad y legitimación para concluir el presente Acuerdo parcial relativo al XI Convenio colectivo de establecimientos sanitarios de hospitalización, consulta, asistencia y laboratorios de análisis clínicos, para los años 2018 y 2019 y prórrogas, alcanzan los siguientes,

CVE-DOGC-B-22031055-2022

Acuerdos: modificar el texto del siguiente artículo.

Primero

Artículo 4

Vigencia

Este Convenio entrará en vigor el mismo día siguiente del día en que sea firmado, excepto aquellos artículos que se pacte una entrada en vigor diferente.

La vigencia de este Convenio, una vez denunciado y concluida la duración pactada, finalizará como máximo el 31/01/2022.

No obstante lo anterior, este Convenio quedará derogado en la fecha de la firma del nuevo Convenio colectivo que lo sucederá.

Segundo

Inscripción y registro

Las partes acuerdan que se proceda a la inscripción y registro del presente documento de Acuerdo parcial en el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de Cataluña, Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, autorizando expresamente al Sr. Roger Espi Casas DNI 47272XXX y la Sra. Eva Muñoz Climent DNI 22568XXX para la ejecución de los correspondientes trámites.

Y en prueba de conformidad todas las partes suscriben el presente acuerdo en la fecha y lugar señalados al inicio.

(22.031.055)